

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

Versión 04-03-2022

### **LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Con fundamento en el artículo 23 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los Principios de la Función Pública y la Gestión Fiscal, procede a publicar el presente PLIEGO DE CONDICIONES -Documento previo, para la contratación bajo la modalidad de selección denominada:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2024**

Objeto:

**REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**BPIN 2024003760143 - SGR**

**Santiago de Cali  
03 de diciembre de 2024**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

El sector agropecuario en el Departamento del Valle del Cauca es fundamental como alternativa para mantener el ritmo de crecimiento económico, por este motivo, se hace necesario avanzar hacia la competitividad, productividad e innovación del agro vallecaucano, atendiendo la perspectiva de los nuevos retos que permitan aprovechar de manera sostenible y sustentable las potencialidades del campo y superar sus deficiencias. En el Valle del Cauca, aspectos como la desarticulación de las cadenas productivas han causado brechas socioeconómicas y políticas, generando sobreutilización, subutilización del suelo y varias debilidades en distintos aspectos de las líneas productivas.

El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), aprobado de manera conjunta con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Liderazgo que Transforma” del Departamento del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 655 del 31 de Mayo de 2024, es un instrumento de gran importancia para el campesinado, ya que les ofrece diversos beneficios que contribuyen a mejorar su calidad de vida y el desarrollo de sus actividades agropecuarias. Entre los principales beneficios del PDEA para el campesinado podemos destacar los siguientes:

1. Acceso a información y conocimiento: El PDEA facilita el acceso del campesinado a información y conocimiento actualizado sobre buenas prácticas agropecuarias, nuevas tecnologías, acceso a mercados, normativas vigentes, entre otros temas relevantes para su actividad productiva. Esto les permite tomar decisiones más informadas y mejorar la eficiencia y rentabilidad de sus cultivos.
2. Fortalecimiento de capacidades: El PDEA promueve el fortalecimiento de las capacidades técnicas y gerenciales del campesinado, a través de proyectos que viabilicen métodos de extensión agropecuarias como capacitaciones, talleres, asistencia técnica y otros mecanismos de aprendizaje. Esto les permite mejorar sus habilidades para la producción, gestión y comercialización de sus productos agropecuarios.
3. Fomento de la innovación: El PDEA incentiva a través de programas la adopción de nuevas tecnologías y prácticas agropecuarias innovadoras que contribuyen a aumentar la productividad, reducir costos, mejorar la calidad de los productos y disminuir el impacto ambiental de la actividad agropecuaria.
4. Acceso a servicios: Desde el acompañamiento integral al campesinado a través de sus programas, el PDEA facilita el acceso a diversos servicios de apoyo, como crédito, extensión agropecuaria, seguro agropecuario, comercialización, entre otros. Esto les permite mejorar su acceso a los recursos necesarios para desarrollar su actividad productiva de manera sostenible.
5. Promoción de la asociatividad: El PDEA fomenta la asociatividad entre el campesinado, lo que les permite fortalecer su capacidad de negociación,

acceder a mejores mercados, compartir experiencias y conocimientos, y desarrollar proyectos productivos de mayor escala.

6. Mejora de la calidad de vida: En definitiva, el PDEA contribuye a mejorar la calidad de vida del campesinado, al aumentar sus ingresos, mejorar sus condiciones de trabajo, fortalecer su seguridad alimentaria y promover el desarrollo de sus comunidades.

Para el sector agrícola se logra identificar un crecimiento en el índice del 3.78%, al pasar de 1,421 en el 2019-I a 1,475 al 2020-I, de acuerdo con estudios de la Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación – Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca.

En el trimestre I de 2020, las tasas de crecimiento de las variables que miden el sector agrícola como son la caña, los pollos y los huevos del Departamento son 5.60%, 4.18% y -3.91%, respectivamente. La dinámica de producción de caña de azúcar reportó un aumento del 5.60%, durante el primer trimestre de 2020. En detalle, se tiene que, en el trimestre I de 2020, la producción fue de 6.171.655 toneladas, cuando para este mismo periodo en el 2019, registró un total de 5.844.475 toneladas; lo cual muestra un incremento de 327.180 toneladas en la producción de caña y 5.209 toneladas de azúcar (crecimiento del 0.94% respecto a 2019-I). Sector Industrial El indicador del sector industrial del V.

En el sector primario, salvo por las actividades agrícolas, las pecuarias, piscícolas, silvicultura y minería del Valle han presentado disminución significativa en su aporte al PIB departamental en el último medio siglo desde que se tiene estadísticas formales para este indicador. Efectivamente, el 23,6% era la participación promedio en los años sesenta del sector primario en el PIB del Valle del Cauca, mientras que entre los años 2001 y 2013 del presente siglo dicha participación se ha reducido a tan solo el 6,1% de la economía local.

## **PROCESOS AGROECOLÓGICOS EN EL VALLE DEL CAUCA**

El Valle del Cauca se destaca por ser un departamento pionero en la implementación de procesos agroecológicos en Colombia. Estos procesos se caracterizan por ser amigables con el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y generar bienestar a las comunidades rurales.

Algunos de los procesos agroecológicos más representativos en el departamento son:

- Agricultura orgánica: Esta práctica se basa en el uso de métodos naturales para el manejo de plagas y enfermedades, así como para la fertilización de los suelos. En el Valle del Cauca, se cultivan diversos productos orgánicos, como café, cacao, hortalizas y frutas.
- Agroecología: Esta corriente busca integrar los principios ecológicos en la producción agrícola. En el Valle del Cauca, se desarrollan diversos proyectos de

agroecología que promueven la diversificación de cultivos, la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible del agua.

- Agricultura Familiar: Este tipo de agricultura se caracteriza por la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta local. En el Valle del Cauca, la agricultura familiar juega un papel fundamental en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Estos son solo algunos ejemplos de los procesos agroecológicos que se llevan a cabo en el Valle del Cauca.

Importancia de los procesos agroecológicos en el Valle del Cauca:

Los procesos agroecológicos son importantes para el Valle del Cauca por diversas razones: Contribuyen a la conservación del medio ambiente: Al no utilizar agroquímicos ni fertilizantes químicos, la agroecología ayuda a proteger los suelos, el agua y la biodiversidad.

Promueven el desarrollo sostenible: La agroecología permite producir alimentos de manera sostenible, satisfaciendo las necesidades actuales sin comprometer los recursos para las generaciones futuras.

Generan bienestar a las comunidades rurales: La agroecología fomenta la creación de empleos, el fortalecimiento de las economías locales y la mejora de la calidad de vida de las familias campesinas.

El Valle del Cauca se posiciona como un referente nacional en agroecología: Gracias a su compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente, el Valle del Cauca se ha convertido en un referente nacional en materia de agroecología. El departamento cuenta con un marco institucional y normativo favorable para el desarrollo de este tipo de prácticas, así como con una amplia experiencia en la implementación de proyectos agroecológicos.

Principales iniciativas agroecológicas como referencia al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria en el Valle del Cauca:

- El Plan Departamental de Agroecología 2024 - 2035 liderado por la Gobernación del Valle del Cauca, busca impulsar la transición hacia una agricultura más sostenible y resiliente en el departamento, priorizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como incentivar la producción sana de alimentos. La construcción de este plan fue participativa con las comunidades afros, indígenas, campesinos, instituciones educativas, la academia y la comunidad.
- Programa de Mercados Campesinos: Este programa apoya la comercialización de productos agroecológicos en mercados locales y regionales.
- Escuela Agroecológica del Valle del Cauca: Esta escuela ofrece formación en agroecología a agricultores, técnicos y extensionistas.

- El fomento de la agroecología como una estrategia que contribuye a garantizar seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de las familias, a la vez que contribuye a la mitigación del cambio climático.
- Fomento a la recuperación, multiplicación, uso y manejo de semillas criollas y nativas en manos de las familias campesinas.
- Fomento y apoyo a tecnologías apropiadas, la transición energética, sistemas alternativos de producción de energía (solar), estufas eco eficientes, producción de gas metano a través de biodigestores, etc.
- Diversificación de actividades productivas, economía circular y servicios como turismo de naturaleza y posadas campesinas

A partir de lo anterior, desde el Plan de Extensión Agropecuaria del Valle del Cauca, se han planteado los objetivos, General y Específicos, así:

Establecer acciones de acompañamiento integral y sistémico, orientado a empoderar y generar competencias y capacidades en 12.000 productores y productoras agropecuarios (campesinos y campesinas, jóvenes rurales grupos étnicos, víctimas), con el fin de mejorar la calidad de los servicios de extensión agropecuaria, incorporando en sus sistemas de producción o líneas productivas el enfoque agroecológico y étnico; prácticas, tecnologías, conocimientos, saberes y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad de manera sostenible y sustentable, así como su aporte a la soberanía, autosuficiencia, autonomía y seguridad alimentaria y nutricional, así como en su desarrollo como ser humano integral del departamento del Valle del Cauca, enfocados en los 5 aspectos de la extensión:

1. **Capacidades humanas y técnicas:** Este aspecto busca fortalecer las competencias y habilidades de los productores agropecuarios en temas como la producción, el manejo del negocio, la gestión empresarial, la agroindustria, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otros.
2. **Capacidades sociales, integrales y asociatividad:** Este aspecto promueve el trabajo en equipo, la colaboración y la asociatividad entre los productores agropecuarios, con el fin de fortalecer su capacidad de negociación, acceso a mercados y gestión de riesgos.
3. **Gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático:** Este aspecto busca que los productores agropecuarios adopten prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente y se adapten a los efectos del cambio climático.
4. **Capacidades de acceso a la información y a las TIC:** Este aspecto facilita el acceso de los productores agropecuarios a información y tecnologías que les permitan mejorar su productividad y competitividad.
5. **Capacidades de participación en política pública:** Este aspecto empodera a los productores agropecuarios para que participen activamente en la definición de las políticas públicas que afectan al sector agropecuario.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Considerando diversas propuestas e iniciativas planteadas por las organizaciones de pequeños y medianos productores, se ha realizado un análisis de las dimensiones técnica, socio-organizacional y comercial a 423 de ellas, ubicadas en diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, a través del instrumento “Índice de Desarrollo Empresarial y Organizacional (IDEO)”, herramienta diseñada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que aplica el Programa de Oportunidades Rurales para conocer la situación del negocio de las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, en las áreas técnica, comercial, financiera, administrativa y organizacional, determinando que, al evaluar el aspecto del Estado Actual ponderado como Calificación Final, un 90.31% con índice menor igual a 61, las ubica como “regular” y “Malo”, como resultado principalmente en las dificultades que presenta la organización en las diferentes esferas evaluadas.

En ese sentido, contemplando las diferentes líneas productivas agrícolas entre las que se encuentran, café, cacao, hortalizas, cereales, papa, cítricos, plátano y frutales, desarrolladas por 320 asociaciones registradas, el 75.65% del total, se encontraron 285 organizaciones, es decir, el 67.37% de aquellas dedicadas especialmente al sector de la agricultura presentan una ponderación final entre “Regular” y “Malo”.

Lo anterior desemboca en el bajo nivel de los procesos técnicos, socio-organizacionales y comerciales de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos, evidenciado a través de la baja cantidad, calidad y diversidad de productos ofrecidos; prácticas comerciales individuales desvirtuando el propósito de la asociatividad; tiempos de entrega y presentación de sus productos (empaquete) inadecuados y la baja capacidad de gestión, aspectos estos que se ven afectados en gran medida por la volatilidad en los precios de los insumos, herramientas y maquinaria para la producción agrícola, lo cual hace vulnerables a los productores y organizaciones.

Desde la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca se han adelantado gestiones en los territorios encaminados a identificar las potencialidades y necesidades de los pequeños y medianos productores rurales, a partir de lo cual se ha recabado información clave para el sector, donde se destacan iniciativas particulares de las organizaciones de pequeños y medianos productores encaminadas a su autogestión en procura de su crecimiento económico, social y productivo.

Profundizando en el análisis de las diferentes categorías para el grupo de organizaciones citadas, se identifican aspectos organizacionales clave para el éxito de los procesos asociativos como débiles, tales como lo administrativo y comercial, donde solo el 11.69% y 7.02% de las organizaciones, respectivamente, desarrollan sus ejercicios de forma adecuada, con ponderaciones mayores a 12 puntos por cada categoría.



A partir de lo anterior, se clasificaron 34 organizaciones, el 72.3% de aquellas más afectadas y catalogadas con una calificación total ponderada de “Malo”, las cuales se destacan dado su contexto social y proyección productiva, al adelantar acciones que se enmarcan en las líneas priorizadas por la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo con lo definido en El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), aprobado de manera conjunta con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Liderazgo que Transforma” del Departamento del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 655 del 31 de Mayo de 2024 por su potencial comercial, así como para el mejoramiento de la competitividad de manera sostenible y sustentable, así como su aporte a la soberanía, autosuficiencia, autonomía y seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral<sup>1</sup>.

Las organizaciones de pequeños y medianos productores del departamento del Valle del Cauca, específicamente de las líneas productivas de hortalizas, frutas y musáceas; además de encontrarse en un contexto competitivo de libre mercado que los obliga a cumplir con requerimientos de calidad específicos, en particular lo relacionado con las características organolépticas del producto, ven sus procesos sociales, organizacionales, productivos y comerciales afectados por la carencia de un sistema adecuado para el fortalecimiento técnico y el acceso a insumos para sus procesos productivos.

Cabe resaltar que, dentro de estas 385 organizaciones, se encuentran incluidas organizaciones que han sido atendidas en procesos de fortalecimiento previo adelantados con el apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca.

La valoración de los procesos productivos adelantados por las organizaciones priorizadas permitió establecer que al interior de las organizaciones, si bien es cierto prima una línea de cultivo común, existen otros cultivos que forman parte de los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados, por lo que en este proyecto se considera el fortalecimiento de la diversidad productiva como potencial para la organización partiendo de los ejercicios individuales, es decir, la cantidad de productores que por cada cultivo se suman al colectivo organizacional, de donde se toma como línea de base la siguiente información:

Línea productiva	Producto	N° de agricultores
MUSÁCEAS	Plátano	472
	Banano	246
HORTALIZAS	Ají	5
	Arracacha	52

<sup>1</sup> Guía Operativa Del Proyecto – Plan Departamental De Extensión Agropecuaria (Valle Del Cauca) – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Línea productiva	Producto	N° de agricultores
	Cebolla cabezona	21
	Cebolla larga	12
	Cilantro	10
	Espinaca	5
	Frijol	21
	Habichuela	2
	Maíz	60
	Repollo	10
	Tomate	12
	Zapallo	30
FRUTALES	Aguacate	7
	Cacao	7
	Granadilla	2
	Guanábana	2
	Guayaba	39
	Limón	6
	Lulo	35
	Mango	2
	Maracuyá	11
	Mora	13
	Papaya	2
	Piña	2
	Sandía	2
	Uva	12
<b>TOTAL</b>		<b>1.100</b>

La valoración de los procesos productivos adelantados por los productores desde sus ejercicios productivos cuantificados como se muestra en la tabla anterior, al ser cotejados desde sus producciones actuales frente a los promedios nacionales permitió visualizar los bajos niveles de productividad que inciden de manera directa en la competitividad a nivel de mercados, como se presenta a continuación:

Línea productiva	Producto	N° de agricultores	Área promedio beneficiario (ha)*	Área cultivo por (ha)	Rendimiento promedio actual (ton/ha)**	Rendimiento promedio nacional (ton/ha)***
MUSÁCEAS	Plátano	472	1.00	472	4.40	7.48
	Banano	246	1.00	246	4.40	10.32
HORTALIZAS	Ají	5	0.20	1	22.00	31.00
	Arracacha	52	0.20	10.4	10.00	15.70
	Cebolla cabezona	21	0.20	4.2	14.00	22.00



Línea productiva	Producto	N° de agricultores	Área promedio beneficiario (ha)*	Área cultivo por (ha)	Rendimiento promedio actual (ton/ha)**	Rendimiento promedio nacional (ton/ha)***
	Cebolla larga	12	0.20	2.4	20.00	27.30
	Cilantro	10	0.20	2	38.00	50.00
	Espinaca	5	0.20	1	15.00	18.60
	Frijol	21	0.20	4.2	1.50	1.65
	Habichuela	2	0.20	0.4	10.00	12.00
	Maíz	60	0.20	12	2.50	3.70
	Repollo	10	0.20	2	25.00	37.40
	Tomate	12	0.20	2.4	40.50	51.60
	Zapallo	30	0.20	6	5.00	7.50
FRUTALES	Aguacate	7	1.00	7	5.00	9.56
	Cacao	7	1.00	7	0.35	0.45
	Granadilla	2	1.00	2	9.50	11.47
	Guanábana	2	1.00	2	7.50	10.68
	Guayaba	39	1.00	39	25.00	40.00
	Limón	6	1.00	6	15.00	24.39
	Lulo	35	1.00	35	10.00	16.90
	Mango	2	1.00	2	5.00	10.20
	Maracuyá	11	1.00	11	8.00	10.45
	Mora	13	1.00	13	11.50	15.00
	Papaya	2	1.00	2	150.00	262.80
	Piña	2	1.00	2	35.00	39.28
	Sandía	2	1.00	2	35.00	45.50
Uva	12	1.00	12	20.00	25.00	
<b>TOTAL</b>		<b>1100</b>		<b>908.0</b>		

\* Representado por unidad de área o el equivalente de población (No. de individuos, plantas o sitios) por cada especie indicada.

\*\* Producción promedio observada de acuerdo con información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento del Valle del Cauca, bajo un modelo de producción de agricultura tradicional de subsistencia con un sistema de tecnificación básico.

\*\*\* Información tomada del reporte Evaluaciones Agropecuarias - EVA y Anuario Estadístico del Sector Agropecuario publicada en diciembre de 2023. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agronet. Consultado en: <https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=1>  
Rendimientos de cultivos en Colombia por año - Datos Abiertos. Consultado en: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/RENDIMIENTO-DE-CULTIVOS-EN-COLOMBIA-POR-A-O/fgh5-rjkd>

Con esta información se establece que, debido a la carencia de acompañamiento técnico, como lo manifiestan los productores, para el desarrollo de sus actividades productivas, así como las dificultades económicas para acceder a los insumos, elementos y herramientas de manera adecuada y oportuna, los niveles de productividad no son competitivos, toda vez que los rendimientos observados para cada línea productiva se encuentran por debajo de los estándares nacionales.

Considerando entonces las potencialidades de los territorios priorizados, las iniciativas y proyectos propuestos, así como las condiciones de cada organización y los productores asociados acorde con su línea de cultivo, se ha propuesto acciones que permitan fortalecer las actividades productivas desde lo individual por cada asociado, encaminado a la generación de capacidades colectivas para la comercialización conjunta, permitiendo de este modo contar con potencial de negociación al alcanzar volúmenes que satisfaga la demanda de productos en términos de volumen, calidad y oportunidad.

Así mismo, en el caso de los procesos organizacionales se plantea fortalecer los aspectos críticos y clave para el cumplimiento de la misión y visión de las asociaciones, relacionados con los procesos sociales y el posicionamiento a través del relacionamiento y resultados comerciales, así como la cualificación de los líderes y juntas directivas para el cumplimiento de sus funciones al interior de sus organizaciones.

Por tal motivo, la Fundación busca contratar la operación del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” BPIN 2024003760143 financiado con recursos del Sistema General de Regalías y el desarrollo efectivo de la gestión de los procesos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos del presente proyecto, teniendo como finalidad llevar a cabo las actividades, indicadores y metas del presente proyecto.

### **3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo la Fundación Universidad del Valle, adoptará las medidas necesarias para la efectiva protección del recurso público.

### **4. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección podrán efectuarse:

**4.1** De manera física en la ventanilla única de la Fundación, ubicada en la Carrera 27

No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm.

**4.2** Por los canales electrónicos autorizados:

[contratacion.juridica@fundacionunivalle.org](mailto:contratacion.juridica@fundacionunivalle.org)

[contacto@fundacionunivalle.org](mailto:contacto@fundacionunivalle.org)

**4.3 En cuanto a la propuesta será obligatorio** radicarla en físico en la ventanilla única de la Fundación, so pena de rechazo y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 014 de 2024.
- Los datos del remitente deberán incluir el nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Memoria USB, CD, disco expansible o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Fundación Universidad del Valle por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

## **5. IDIOMA**

Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

## **6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los proponentes deben entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## **7. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país

en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

## **8. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **8.1 Objeto**

**Realizar la operación del proyecto “FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” identificado con el BPIN 2024003760143 - SGR.**

### **8.2 Objetivo General**

Fortalecer los modelos agroempresariales y comerciales de pequeños y medianos productores organizados en municipios del departamento del Valle del Cauca.

### **8.3 Objetivos Específicos**

**8.3.1.** Mejorar los procesos técnicos productivos de los pequeños y medianos productores asociados.

**8.3.2.** Fortalecer las Buenas Prácticas Agrícolas aplicadas en los procesos agroempresariales de los pequeños y medianos productores organizados.

**8.3.3.** Fortalecer las capacidades Comerciales de las organizaciones de Pequeños y medianos productores.

## **9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO**

El tipo de contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

## **10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

De conformidad con el objeto del proyecto, las obligaciones contractuales serán las siguientes:

### **10.1 Obligaciones Generales:**

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.
2. Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Asistir a LA FUNDACIÓN en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo.

4. Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto(s) a los cuales se encuentra vinculado.
5. Elaborar y presentar informes mensuales el día 01 de cada mes con el sustento de verificadores digitales. Una vez validado y aprobado por la interventoría y/o supervisión, se realizará la radicación en físico con las firmas manuscritas del informe ejecutivo correspondiente al mes de ejecución con los verificadores de manera digital.
6. Atender los requerimientos que imparta el interventor y/o supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
7. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN.
8. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
9. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
10. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados.
11. Aportar las garantías exigidas en el contrato en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, junto con las constancias de su pago.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.
13. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" y las directrices impartidas por la FUNDACIÓN.
14. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar.
15. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal.
16. Permitir a la Fundación Universidad del Valle, verificar, solicitar y/o consultar en cualquier momento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual ante los organismos de seguridad del Estado, toda la información referente a mis antecedentes judiciales y/o consulta y/o tramites de investigaciones, que se requieran.
17. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.

**10.2 Obligaciones Específicas:** El contratista se obliga a realizar la operación del proyecto indicado en el objeto, con base en lo descrito en el documento técnico del proyecto, anexo técnico y en la MGA, así como a:

1. Fortalecer las unidades agrícolas de los pequeños y medianos productores asociados con activos productivos acorde con su vocación.
  - 1.1. Fortalecer los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados mediante la entrega de 1.100 kits de insumos y herramientas acorde con su vocación.

- 1.2. Realizar 34 jornadas de distribución y entrega de los kits para el fortalecimiento de los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios.
2. Elaborar Acompañar técnicamente a los pequeños y medianos productores para la adopción de BPA en sus procesos productivos acorde con su vocación.
  - 2.1. Realizar el mejoramiento de las capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores asociados a través de las BPA para el desarrollo de sus procesos productivos mediante el desarrollo de 170 jornadas.
  - 2.2. Brindar acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios para la adopción de las BPA en sus procesos productivos mediante 5.500 visitas.
3. Fortalecer los modelos administrativos y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores en el marco de las BPA.
  - 3.1. Realizar 34 jornadas de socialización del proyecto (inicio - Cierre).
  - 3.2. Realizar 3 contenidos de producción de material técnico-didáctico para la sensibilización y afianzamiento técnico de las BPA para los pequeños y medianos productores asociados en las organizaciones beneficiarias.
  - 3.3. Fortalecer las capacidades administrativas y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores mediante la realización de 102 jornadas.
4. Desarrollar estrategias para la promoción de los productos agrícolas desde la perspectiva de agromarketing digital y tradicional.
  - 4.1. Fortalecer competencias para el agromarketing dirigidas a organizaciones de pequeños y medianos productores rurales mediante la realización de 34 jornadas.
  - 4.2. Implementar 34 estrategias de agromarketing para las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales.
  - 4.3. Realizar 34 jornadas de acompañamiento técnico a la implementación de estrategias de promoción y agromarketing digital.
5. Desarrollar procesos de gestión comercial entre las organizaciones y posibles compradores / consumidores.
  - 5.1. Desarrollar una (1) rueda de negocios departamental entre los actores institucionales, municipales, departamentales y las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales.
  - 5.2. Desarrollar 8 jornadas de mercados campesinos locales.
6. Cumplir a cabalidad con las actividades derivadas del objeto del contrato.
7. Poner al servicio de la Fundación toda su capacidad profesional y de servicios para el desarrollo del presente contrato.
8. Elaborar y presentar informes mensuales de conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma establecido para el desarrollo del proyecto, con los soportes y bajo la normatividad de Ley de Archivo, en físico y digital.
9. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.



10. Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
11. El contratista antes del vencimiento del plazo contractual deberá entregar el informe final de actividades aprobado por parte de la supervisión y/o interventoría, en el cual se consolide y apruebe el 100% de la ejecución del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá planear la entrega de dicho informe en su cronograma de actividades con anticipación a la terminación del contrato.
12. Realizar las estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados.
13. Realizar entrega del informe consolidado para la aprobación de cada pago conforme lo establezca la cláusula de forma de pago, en físico con las firmas manuscritas, con todas las evidencias en físico de aquellas actividades finalizadas a cada corte y digital.
14. Contratar los perfiles profesionales requeridos para cada sub actividad descritos en el documento y/o anexo técnico, con el fin de garantizar el cumplimiento desde su alcance, meta e indicadores del proyecto.
15. Rendir durante la ejecución del contrato, informes al LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y la INTERVENTORÍA soportando la ejecución del proyecto, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran, para lo cual deberán manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
16. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y la INTERVENTORÍA y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
17. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual
18. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los documentos técnicos y sus anexos (presupuesto, cadena de valor, anexo técnico, entre otros), los cuales hacen parte integral del objeto del contrato.
19. Cumplir con sus obligaciones respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor, en el desarrollo de las actividades del proyecto.

## **11. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El proyecto se ejecutará dentro del territorio nacional colombiano, específicamente en el Departamento del Valle del Cauca.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la legalización del contrato, que incluye la firma del acta de inicio, el cual se justifica teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal objeto del contrato a celebrar es suministrado por el Sistema General de Regalías, lo que de conformidad con la Ley 2056 del 2020 en su artículo 139 dispone lo siguiente:

*(...) “...El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante un bienio. El Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías estará integrado por los conceptos de gasto definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y en la presente ley...” (...)*

Plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

## 13. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del contrato es **CATORCE MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$14.008.827.328)**, incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías – Asignación para la inversión regional del 60% a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3624 del 28 de noviembre del 2024.

De conformidad con los documentos técnicos del proyecto, las variables implementadas para la definición del presupuesto oficial se relacionan así:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fortalecer las unidades agrícolas de los pequeños y medianos productores asociados con activos productivos acorde con su vocación	1.1.1	Fortalecer los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados mediante kits de insumos y herramientas acorde con su vocación	Kit	1100	\$ 6.061.466	\$ 6.667.612.346,00

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.1.2	Jornadas de distribución y entrega de los kits para el fortalecimiento de los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios	Jornada	34	\$ 18.483.996	\$ 628.455.864,00
Acompañar técnicamente a los pequeños y medianos productores para la adopción de BPA en sus procesos productivos acorde con su vocación	2.1.1	Mejoramiento de las capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores asociados a través de las BPA para el desarrollo de sus procesos productivos	Jornada	170	\$ 3.384.496	\$ 575.364.320,00
	2.1.2	Brindar acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios para la adopción de las BPA en sus procesos productivos	Visitas	5500	\$ 238.970	\$ 1.314.335.000,00
Fortalecer los modelos administrativos y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores en el marco de las BPA	2.2.1	Jornadas de socialización del proyecto (inicio - Cierre)	Jornada	34	\$ 9.333.923	\$ 317.353.382,00
	2.2.2	Producción de material técnico-didáctico para la sensibilización y afianzamiento técnico de las BPA para los pequeños y medianos productores asociados en las organizaciones beneficiarias	Contenido	3	\$ 175.201.000	\$ 525.603.000,00
	2.2.3	Fortalecer las capacidades administrativas y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores.	Jornada	102	\$ 6.459.496	\$ 658.868.592,00

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desarrollar estrategias para la promoción de los productos agrícolas desde la perspectiva de agromarketing digital y tradicional	3.1.1	Fortalecer competencias para el agromarketing dirigidas a organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Jornada	34	\$ 3.384.496	\$ 115.072.864,00
	3.1.2	Implementar estrategias de agromarketing para las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Estrategia	34	\$ 28.728.704	\$ 976.775.934,00
	3.1.3	Realizar acompañamiento técnico a la implementación de estrategias de promoción y agromarketing digital.	Jornada	34	\$ 3.384.496	\$ 115.072.864,00
Desarrollar procesos de gestión comercial entre las organizaciones y posibles compradores / consumidores	3.2.1	Desarrollar rueda de negocios departamental entre los actores institucionales, municipales, departamentales y las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Jornada	1	\$ 202.700.190	\$ 202.700.190,00
	3.2.2	Desarrollo de mercados campesinos locales	Jornada	8	\$ 109.720.271	\$ 877.762.164,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES</b>						<b>\$ 12.974.976.520</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN PROYECTO (Costos Indirectos)</b>						<b>\$ 1.033.850.808</b>
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 14.008.827.328</b>

### 13.1 Impuestos

El proponente deberá considerar en su propuesta todos los costos correspondientes a

impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

#### **14. FORMA DE PAGO**

La Fundación Universidad del Valle pagará así:

**PRIMER PAGO:** Un primer pago anticipado por el valor de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.903.089.565)**, correspondientes al 35% del valor del contrato, una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución, es decir, después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega a la Fundación Universidad del Valle del plan de acción que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría.

**SEGUNDO PAGO:** Un segundo desembolso por el valor de: **TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.502.206.832)** equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

**TERCER PAGO:** Un tercer desembolso por el valor de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.202.648.198)** correspondientes al 30% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 80% de las actividades pactadas, previa aprobación de la interventoría y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

**UN CUARTO Y ÚLTIMO PAGO:** Un cuarto y último desembolso por el valor de: **MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.400.882.733)** equivalente al 10% del valor del contrato, previa aprobación de la interventoría con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato

#### **15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente tendrá que presentar dentro de su propuesta el personal mínimo para la ejecución del proyecto, por lo tanto, deberá contar con el recurso humano solicitado y adjuntar las respectivas hojas de vida con sus anexos, conforme a los siguientes requerimientos:

<b>CARGO</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>
<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<p>Un (1) Profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, económicas, administrativas o sociales.</p> <p>Acreditación de especialización o maestría en áreas afines y/o cinco (5) años de experiencia en dirección de programas o proyectos de desarrollo rural, asistencia técnica y/o trabajo con comunidades rurales y sociales.</p>
<b>PROFESIONAL EN EL ÁREA PRODUCTIVA AGROPECUARIA O AFINES</b>	<p>Un (1) Profesional con formación en cualquier área de Ingeniería Agronómica y Afines; especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>
<b>PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<p>Un (1) Profesional del área administrativa, económica, ingeniería o afines.</p> <p>Acreditación de especialización o maestría en temas administrativos, financieros, gerenciales o afines y/o 3 años de experiencia en la administración financiera y/o formulación y/o administración proyectos sociales en zonas rurales.</p> <p>El título de posgrado se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>
<b>PROFESIONAL DEL ÁREA COMERCIAL</b>	<p>Un (1) Profesional de cualquier área, especializado en áreas administrativas, con experiencia de más de tres años en proceso comercial en entidades relacionadas con el desarrollo rural, conocedor de las dinámicas comerciales en diversos escenarios y con excelentes relaciones en el sector.</p>
<b>PROFESIONAL LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA</b>	<p>Un (1) Profesional de cualquier área, especializado en áreas administrativas, con experiencia de más de tres años en procesos de logística operativa en entidades relacionadas con el desarrollo rural y/o experiencia de al menos un año en proyectos agrícolas y/o con comunidad</p>



CARGO	PERFIL PROFESIONAL
	rural.
<b>PROFESIONAL EN COMUNICACIONES</b>	Un (1) Profesional en comunicación social con especialización en áreas administrativas o afines y experiencia de al menos un año en proyectos agrícolas y/o con comunidad rural.

El personal aquí señalado estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

El proponente debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional y los títulos de formación profesional.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Antecedentes disciplinarios de la profesión, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (cuando aplique) al cierre de la presente Convocatoria.
- Certificación laboral o contractual que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de no contar con fecha de terminación, se tomará como último día la fecha de expedición de la respectiva certificación) y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

Cuando la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matrícula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

De igual forma, para aquellos títulos obtenidos en el exterior, se deberán aportar sus respectivas convalidaciones por parte del Ministerio de Educación o la entidad que haga sus veces a fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice al proponente a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

Lo anterior quiere decir que el proponente deberá contar con todo el recurso humano descrito en los documentos de estructuración del proyecto, que sean necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria pública.

## **16. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES**

### **16.1 Capacidad Jurídica**

#### **16.1.1 Formato de Presentación de la Propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

#### **16.1.2 Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:**

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o promesa de sociedad futura, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito la Fundación Universidad del Valle.

Indicar la duración del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio, de la Unión Temporal o de la o Promesa de Sociedad Futura indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal o la Sociedad Futura, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran.

### **16.1.3 Existencia y representación legal de la persona jurídica:**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

El Proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso, en el que se acredite la capacidad requerida para contratar, que pueda desarrollar actividades conexas y adherentes a su objeto social y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos, de conformidad con el párrafo anterior.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en

Colombia.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio Principal, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

#### **16.1.4 Autorización de la junta directiva o junta de socios:**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la propuesta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **16.1.5 Fotocopia de la cédula de ciudadanía:**

Fotocopia del documento de identidad, en la propuesta debe aportarse fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

#### **16.1.6 Fotocopia de la libreta Militar<sup>[1]</sup>:**

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

#### **16.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**16.1.8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:**

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

**16.1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**16.1.10 Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:**

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

**16.1.11 Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018:**

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

**16.1.12 Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:**

Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

**16.1.13 Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:**

Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

#### **16.1.14 Registro único tributario (RUT) actualizado:**

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

#### **16.1.15 Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y organizacional:**

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación de los bienes requeridos por la Fundación se detallará de manera posterior en el presente documento.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, esta debe ser acreditada por todos los miembros del consorcio y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

#### **16.1.16 Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES:**



El proponente deberá aportar la certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.

## 17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su propuesta el **FORMATO No. 7** debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Fundación realizará el ajuste respectivo.

## 18. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Registro Único de Proponentes debe estar vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera del último año.

La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes de la vigencia 2023.

### 18.1 Indicadores financieros

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$ sobre	Mayor o igual a: 2.5 veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{activo total}}$ sobre	Menor o igual al: 50%
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo Corriente}$ menos	$\geq 80\%$ DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 10 veces
---------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la ponderación de los componentes para cada uno de sus integrantes, exceptuando el indicador “capital de trabajo” en el cual se sumarán sin ponderación

Aplicando para los indicadores (Índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y capital de trabajo) la siguiente fórmula:

Donde N es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

## 18.2 Índice de Liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2,5.

$$\text{- Razón Corriente (Liquidez): } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{mayor o igual a 2,5}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

## 18.3 Nivel de Endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%.

Nivel de Endeudamiento Total:  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% = \leq 50\%$  Activo Total

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

#### **18.4 Capital de Trabajo $\geq$ 80% del Presupuesto Oficial Estimado.**

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente

En el caso de proponentes plurales, el capital de trabajo del proponente corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo de cada integrante del proponente plural multiplicado por su % de participación correspondiente. El capital de trabajo del proponente plural se calculará con base en la siguiente formula:

$$CT = \sum_{i=1...n} CTi * \%i$$

En donde:

CT= Capital de trabajo del Proponente Plural

CTi=Capital de trabajo del integrante i del proponente plural

%i=Porcentaje de participación del integrante i en el proponente plural

N= número total de integrantes del proponente plural

i= Integrante i del proponente Plural (varía entre 1 y n)

Los proponentes acreditaran la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, la Fundación en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditaran la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.

- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

**Nota:** Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los “proponentes extranjeros sin domicilio en el país”.

### **18.5 Razón de Cobertura de Intereses:**

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a 10 veces}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2022 en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

### **18.6 Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Para el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) la acreditación de los indicadores de capacidad organizacional se verificará mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal,

consorcio o promesa de sociedad futura)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

### 18.7 Rentabilidad del Patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 15%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a 15\%}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

### 18.8 Rentabilidad del Activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 10%

$$\text{Rentabilidad del Activo: } \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a 10\%}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá

en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

## **19. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## **20. EXPERIENCIA**

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

### **a. Clasificación de Códigos (RUP)**

<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>CLASIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>



<b>931415</b>	Desarrollo y servicios sociales
<b>931419</b>	Desarrollo rural
<b>801016</b>	Gerencia de proyectos
<b>861017</b>	Servicios de capacitación vocacional no - científica

Si la propuesta se presenta en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el proponente deberá cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de al menos uno (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.

#### **b. Experiencia en SMLMV**

Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del 2024 y, este deberá incorporar en su objeto el fortalecimiento productivo y agroempresarial de pequeños y medianos agricultores.

Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV del 2024.

**Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el **Formato No. 8** sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

**Nota 2:** Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

**c. Objeto:**

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben **contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos** que abarquen en los siguientes aspectos:

1. Al menos dos (2) contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la prestación del servicio de asistencia técnica a productores y/o a proyectos de emprendimiento rural y/o desarrollo rural.
2. Al menos tres (3) contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar procesos de inclusión productiva y/o fomento y desarrollo empresarial y/o apoyo en la ejecución de planes de negocios de emprendedores.
3. Al menos un (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar el desarrollo y/o implementación de estrategias productivas y/o ambientales.
4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el fortalecimiento productivo y agroempresarial de pequeños y medianos agricultores.

**NOTA:** No podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral establecido en el literal c del punto 20 del presente pliego de condiciones.

**d. TEMPORALIDAD:**

Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

Este requerimiento puede ser cumplido con uno o con varios de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia.

Para facilitar la verificación del requisito de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, éste debe señalar y resaltar, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la FUNDACIÓN UNIVALLE con el fin de ser habilitado. Igualmente deberá diligenciar el **Formato No. 8** que hace parte integral del presente pliego.

Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de proponentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

No será tenida en cuenta la experiencia cuando:

- a) Acrediten planes, programas y/o proyectos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN.
- b) Acrediten la ejecución o inversión de recursos propios objeto de la razón de ser del proponente o miembro de este.
- c) Acrediten la ejecución de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades que no comprometan recursos.

#### **20.1** Condiciones para acreditar la experiencia:

Se deberá aportar copia del contrato y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del proponente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

**NOTA:** La Fundación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

En caso de estructuras plurales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este deberá tener una participación no inferior al 10% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 10% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

#### **20.2.** Contenido de las certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo:

- (i) La relación de cada uno de los contratos
- (ii) Nombre del contratante y contratista
- (iii) Número del contrato,
- (iv) Objeto
- (v) Plazo de ejecución.
- (vi) Valor final ejecutado
- (vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios
- (viii) Cumplimiento del contrato
- (ix) Porcentaje de participación del proponente plural en el contrato
- (x) Porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de La Fundación deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida, el proponente deberá presentar copia del contrato y/o convenio, junto con los soportes que permitan a la entidad, una idónea verificación de la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. Lo anterior, para evidenciar la experiencia solicitada.

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso, en concordancia con el numeral 7 del literal B del capítulo VI.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por

defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.

- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

**NOTA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:



- a. En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante La Fundación el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido.
- b. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
- c. El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- d. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- f. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

La Fundación, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

## **21. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

La Fundación debe publicar el informe de evaluación de las propuestas en la oportunidad señalada en el cronograma.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

<b>FACTOR DE CALIDAD</b>	<b>390</b>
ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS	390
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>200</b>
CONOCIMIENTO DE TERRITORIO Y POBLACIÓN	200
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>300</b>
FACTOR ECONÓMICO	150
CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	150
<b>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

**NOTA:** Los documentos soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

## 21.1 FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 390 PUNTOS

### ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS – MÁXIMO 390 PUNTOS

El proponente describe claramente la estrategia de gestión para el alcance de los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	El Proponente deberá proporcionar una base conceptual que incluya y detalle al menos lo siguiente:	140

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de integración del proceso productivo y logístico con los requisitos del mercado,</li> <li>• Estrategia de agromarketing,</li> <li>• Enfoque educativo para el desarrollo de material técnico y didáctico.</li> <li>• Concordancia con el planteamiento del PDEA Departamental</li> </ul>	
2	<p>El Proponente deberá presentar el planteamiento metodológico para el desarrollo de la intervención en línea con la propuesta operativa y que contenga, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia metodológica</li> <li>• Objetivos de la intervención</li> <li>• Acciones a desarrollar</li> <li>• Entregables de la intervención</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La metodología no es rígida y cada proponente podrá expresar de múltiples maneras el desarrollo metodológico basado a partir de su propuesta operativa para la ejecución del contrato. Por tanto, es pertinente que el mayor enfoque de las prioridades en la formulación de las propuestas es la propuesta operativa; sin embargo, la metodología permitirá evaluar la forma en como cada proponente esperar desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos, en este sentido la metodología con la sola presentación será puntuada favorablemente, dado que solo se verificará su relación con el proyecto, y la existencia de la misma, más no sus contenidos técnicos o programáticos ya que como se indicó anteriormente no es rígida.</p>	130
3	<p>El Proponente deberá formular una propuesta operativa clara, coherente y en línea con los requerimientos de la entidad y que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de las fases de intervención</li> <li>• Cronograma de trabajo</li> <li>• Estructura de Desglose de Trabajo con la metodología del valor ganado</li> </ul>	120
El proponente que NO incorpore los criterios establecidos en el o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0		0 (cero) por ítem NO incorporado o No Cumple

## 21.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 200 PUNTOS

## CONOCIMIENTO DE TERRITORIO Y POBLACIÓN – MÁXIMO 200 PUNTOS

Este criterio se refiere a valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acrediten experiencia específica adicional a la establecida en el Numeral 20 (Experiencia del Proponente) de la presente invitación, en procesos de asistencia técnica rural y acompañamiento a medianos y pequeños productores para el mejoramiento de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial en el Departamento del Valle del Cauca con empoderamiento económico y enfoque de género rural; los cuales permitan a la entidad demostrar su conocimiento del área donde se propone desarrollar el proceso de fortalecimiento productivo y agroempresarial de organizaciones de pequeños y medianos agricultores, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Al menos dos (2) contratos y/o convenios contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades la asistencia técnica rural y acompañamiento de un mínimo de sesenta (60) medianos y pequeños productores para el mejoramiento de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial en el Departamento del Valle del Cauca.	100
2	Al menos dos (2) contratos y/o convenios contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades el acompañamiento y/o fortalecimiento de proyectos productivos con empoderamiento económico y/o enfoque de género rural.	100
El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral		0 por ítem no incorporado

El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos y/o convenios y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que acredite la condición exigida deberá anexar tal condición con los requisitos mínimos exigidos.

### 21.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 300 PUNTOS

#### 21.3.1. FACTOR ECONÓMICO – MÁXIMO 150 PUNTOS

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, la Fundación Universidad del Valle procederá a revisar sus

propuestas económicas “FORMULARIO”, y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso o módulo respectivo, establecido de acuerdo con el FORMULARIO.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La propuesta deberá presentarse en el Formato N° 7.
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- El valor que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial establecido por la entidad.
- Que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

- Evaluación del factor económico:

A la oferta con menor precio se le asignarán máximo 150 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 150 puntos.  
A las demás según la siguiente fórmula:

$$\frac{PMnP \times 150}{PMnP} = \frac{PMnP \times 150}{PMnP}$$
  
-----; -----; y así sucesivamente.  
PMyP1      PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio  
PMyP1: propuesta con el segundo menor precio  
PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

### **21.3.2. CUPO CRÉDITO – MÁXIMO 150 PUNTOS**

El indicador financiero de Cupo crédito, se solicitan teniendo en cuenta las

características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 20% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Fundación que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

<b>CUPO DE CRÉDITO APROBADO</b>	<b>PUNTUADO</b>
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	<b>150</b>
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0 por ítem NO incorporado

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del Banco ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 20% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener



sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá estar vigente a la presentación de la oferta.
- Monto: > o = al 20% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO será puntuada la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

#### **21.4 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, así como el Decreto 680 de 2021 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Cuando se trate de un servicio prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado, por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, cuando vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda, así:

<b>INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de la siguiente manera:</b>	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0

#### **21.5 CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS**

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en

situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

<b>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

## **22. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Fundación declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

**22.1** No se presenten propuestas.

**22.2** Si ninguna de las propuestas resulta admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.

**22.3** Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

**22.4** Cuando el representante legal de la Fundación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual

deberá motivar su decisión.

### **23. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES**

El contratista deberá tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

### **24. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fundación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

### **25. DEVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA**

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, la Fundación procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

### **26. RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La Fundación rechazará las propuestas presentadas cuando:

1. La propuesta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar propuestas o sea radicada en un domicilio diferente.
2. No se suscriba la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el proponente, persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
3. No se suscriba el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
4. La propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.
5. Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
6. Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, este (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
7. Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, reportado (s) en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes

disciplinarios vigentes.

8. Se encuentre que el proponente o miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentre(n) reportado(s) en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional con relación a la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.
9. El proponente presente antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.
10. El proponente presente sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
11. Se solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
12. Cuando la Fundación en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
13. Cuando la Fundación, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
14. Cuando la propuesta sea alternativa, condicionada o parcial.
15. Cuando con posterioridad al cierre de la convocatoria, los integrantes de una estructura plural modifiquen su porcentaje de participación en la propuesta, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural o se modifique la modalidad de asociación escogida.
16. No se incluya la oferta económica.
17. Presenten en la oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
18. Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y no allegue de forma simultánea con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.
19. Cuando uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tenga pleitos penales con uno de los integrantes de la estructura plural.
20. No se incluya la garantía de seriedad de la oferta.

## **27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante acta suscrita por la Dirección Ejecutiva, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

## **28. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**

La supervisión e interventoría se desarrollará según lo establecido en los manuales internos de Buenas Prácticas de Contratación (Capítulo VI) y de Supervisión e Interventoría de la Fundación Universidad del Valle, en concordancia con las normas

que regulan la materia.

La supervisión y/o interventoría según sea el caso, será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe la Fundación para tal fin, lo cual será oportunamente informado al contratista.

El contratista sin objeción alguna, deberá suministrar la información solicitada por el supervisor y/o interventor, relacionada con la ejecución del contrato.

## **29. GARANTÍAS**

El proponente deberá anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil y deberá contar con los siguientes amparos:

### **29.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más.

Se entenderá el cumplimiento del presente numeral con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía de seriedad de la oferta en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera.

### **29.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a LA FUNDACIÓN. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante Patrimonio Autónomo, o a través de Garantía Bancaria. Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- A. CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más.
- B. CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice que los servicios cumplan con la calidad pactada y que sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.
- C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Que garantice que los bienes cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) por el término de su vigencia y un (1) año más.
- D. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- E. PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado en su primer pago y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato.
- F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.



Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

**NOTA:** La aprobación de las garantías por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

### **30. CLÁUSULA PENAL**

Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad y sin perjuicio de las garantías amparadas en pólizas de seguros, las partes fijarán CLÁUSULA PENAL en los términos señalados en el artículo 1592 del Código Civil.

### **31. CLÁUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA**

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstas en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE no reconocerá valores por tal concepto.

### **32. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta

en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En atención a lo anterior la Fundación Universidad del Valle los tipifica así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo económico se deriva del comportamiento del mercado por las fluctuaciones de los precios del dólar, desabastecimiento de insumos y la afectación del valor	Media	100%	Contratista	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de la presentación de la oferta con

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN		
cambiarlo de los mismos con relación a los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.				el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgo en los tiempos de entrega, el transporte y los costos del mismo adicionado a la escasez de bienes importados que se presenta por problemas de comercio internacional relacionado con la coyuntura de transporte marítimo de mercancías, la escasez de contenedores y el aumento del valor de los fletes y escasez de transporte marítimo y terrestre.	Alto	100%	Contratista	Realizar los pedidos de bienes y/o servicios inmediatamente e se inicie la ejecución contractual.
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	baja	50%	Contratista	N/A
		50%	Contratante	

### 33. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2021, la Fundación Universidad del Valle en su calidad de entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías invita a todas las personas, organizaciones interesadas y la comunidad en general, para que participen dentro del presente proceso de selección en cualquiera de sus fases o etapas, efectúen el control social, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación Universidad del Valle suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad de acuerdo con lo señalado en la Ley 850 del 2003.

### 34. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación en el portal electrónico SECOP II y en la página <a href="http://www.fundacionunivalle.com">www.fundacionunivalle.com</a> de los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. Oficio de apertura del proceso de selección 3. Aviso a las veedurías ciudadanas 4. Designación comité evaluador 5. Pliegos de condiciones, sus anexos y la totalidad de los documentos técnicos.	03 de diciembre de 2024
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 P.M. del 06 de diciembre de 2024
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones	09 de diciembre de 2024
4	Plazo máximo para expedir adendas	09 de diciembre de 2024
5	Cierre de la convocatoria pública y plazo máximo de entrega de propuestas	Hasta las 2:00 P.M. del 10 de diciembre de 2024
6	Publicación del informe de evaluación	13 de diciembre de 2024
7	Término para formular observaciones al informe de evaluación.	Hasta las 5:00 P.M. del 18 de diciembre de 2024
8	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación del acta de adjudicación y/o acta de declaratoria de desierta cuando sea el caso.	19 de diciembre de 2024
9.	Suscripción del contrato	A partir del 19 de diciembre de 2024

Se reitera que la propuesta deberá ser **radicada en físico y digital** en la ventanilla única de la Fundación Universidad del Valle, ubicada en la Carrera 27 No. 4-15 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali, de lunes a viernes entre las 7:30 am y 12 pm y entre 1:30 pm y 5:30 pm y deberá contener:

- El número del presente Proceso de Convocatoria Pública No. 014 de 2024.
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Memoria USB, CD, disco expansible o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento, **que contenga la totalidad de la propuesta digitalizada.**

Dado en Santiago de Cali, al tercer (3) día del mes de diciembre del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

**MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO**

Director Ejecutivo

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

*Proyectó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR.  
Laura Andrea Díaz - Profesional Área Financiera.  
Fidelia Isabel Barrios Díaz - Directora de Proyectos SGR.*

*Revisó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR.  
Fidelia Isabel Barrios Díaz - Directora de Proyectos SGR.  
Diana Lorena Cano Orobio - Directora Financiera.*

**FORMATO No. 1  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Lugar y fecha  
Señores  
Fundación Universidad del Valle  
La ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ del  
20\_\_**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Fundación Universidad del Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del



alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que autorizo a la Fundación Universidad del Valle para que verifique, solicite y/o consulte en cualquier momento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual ante los organismos de seguridad del Estado, toda la información referente a mis antecedentes judiciales y/o consulta y/o tramites de investigaciones, que se requieran.

12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

## **FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

Fundación Universidad del Valle

**Referencia: Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ del  
20\_\_\_\_**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Fundación Universidad del Valle para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el

contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ del 2024

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ del 2024.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ del 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**FORMATO No. 3  
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL PARAFISCALES**

Santiago de Cali, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

\_\_\_\_\_

(Nombre)

C.C.

Matricula Profesional N°

Revisor Fiscal.

\_\_\_\_\_

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

**FORMATO No. 4  
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Santiago de Cali, \_\_ de \_\_ del 20\_\_

Señores

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

Cali - Valle

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento \_\_\_\_\_ con Nit No. \_\_\_\_\_, no se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: “ \_\_\_\_\_ ”.

En constancia de lo anterior, firma:

\_\_\_\_\_

(Nombre)

C.C.

Representante Legal

**FORMATO No. 5  
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Santiago de Cali, \_\_\_ de \_\_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali – Valle

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup>El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con c. c. no. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es:

**DIRECCIÓN DE CORREO  
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA  
TELÉFONO  
TELEFAX  
CIUDAD**

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

*(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)*

*(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)*

**FORMATO N° 6  
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Santiago de Cali, \_\_ de \_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali – Valle

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PUBLICA No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE Y NIT	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL (%) <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La unión temporal se denomina unión temporal \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
5. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la unión temporal es:
- DIRECCIÓN DE CORREO**  
**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**  
**TELÉFONO**  
**TELEFAX**  
**CIUDAD**

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2022.

*(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)*

*(nombre y firma del representante legal de la unión temporal)*

**FORMATO No. 7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Santiago de Cali, \_\_ de \_\_ del 20\_\_

Señores  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Cali - Valle

Respetados señores,

Por medio de la presente nos permitimos presentar oferta económica detallada de la siguiente manera:



ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fortalecer las unidades agrícolas de los pequeños y medianos productores asociados con activos productivos acorde con su vocación	1.1.1	Fortalecer los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados mediante kits de insumos y herramientas acorde con su vocación	Kit	1100		
	1.1.2	Jornadas de distribución y entrega de los kits para el fortalecimiento de los procesos productivos de los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios	Jornada	34		
Acompañar técnicamente a los pequeños y medianos productores para la adopción de BPA en sus procesos productivos acorde con su vocación	2.1.1	Mejoramiento de las capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores asociados a través de las BPA para el desarrollo de sus procesos productivos	Jornada	170		
	2.1.2	Brindar acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores asociados beneficiarios para la adopción de las BPA en sus procesos productivos	Visitas	5500		
Fortalecer los modelos administrativos y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores en el marco de las BPA	2.2.1	Jornadas de socialización del proyecto (inicio - Cierre)	Jornada	34		
	2.2.2	Producción de material técnico-didáctico para la sensibilización y afianzamiento técnico de las BPA para los pequeños y medianos productores asociados en las organizaciones beneficiarias	Contenido	3		
	2.2.3	Fortalecer las capacidades administrativas y agroempresariales de las organizaciones de pequeños y medianos productores.	Jornada	102		
Desarrollar estrategias para la promoción de los productos agrícolas desde la perspectiva de	3.1.1	Fortalecer competencias para el agromarketing dirigidas a organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Jornada	34		

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
agromarketing digital y tradicional	3.1.2	Implementar estrategias de agromarketing para las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Estrategia	34		
	3.1.3	Realizar acompañamiento técnico a la implementación de estrategias de promoción y agromarketing digital.	Jornada	34		
Desarrollar procesos de gestión comercial entre las organizaciones y posibles compradores / consumidores	3.2.1	Desarrollar rueda de negocios departamental entre los actores institucionales, municipales, departamentales y las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales	Jornada	1		
	3.2.2	Desarrollo de mercados campesinos locales	Jornada	8		
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES</b>						
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN PROYECTO (Costos Indirectos)</b>						
<b>GRAN TOTAL</b>						

Firma del Proponente Nombre:

Documento de Identidad:

### FORMATO No. 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	RUP No.	CONTRATO No.	CÓDIGOS RUP	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	INVIDUAL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	SMMLV RUP PARTICIP	SMLV %PARTICIP	FECHA DE INICIO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AAAA	DURACION	OBJETO	EXPERIENCIA HABILITANTE

**I = Individual**

**C= Consorcio**

**U= Unión Temporal**

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: